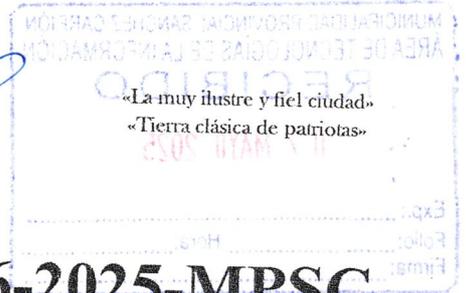




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
(SOLO USO INTERNO)

23 ABR. 2025

Magaly J. Cruz Romero  
FEDATARIO 204  
REGISTRO N°



# Resolución de Alcaldía N° 186-2025-MPSC

Huamachuco, 23 de abril de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO:

El Memorándum N° 018-2025-MPSC/A, de fecha 23 de abril del 2025, mediante el cual el señor Alcalde Provincial dispone emitir resolución de encargatura de funciones por comisión de servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20º inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde delegar las atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, conforme al documento del visto el señor Alcalde Provincial deberá ausentarse de su despacho el día 24 de abril del 2025, puesto que estará viajando a la ciudad Lima con la finalidad de participar del evento público de reconocimiento de la Octava Edición del Premio Nacional "Sello Municipal" Incluir para crecer, según oficio Múltiple N° D000005-2025-MIDIS-DM, por lo que debe delegar las atribuciones políticas por el citado día; disponiendo el señor Alcalde se proyecte el acto resolutorio de encargatura;

Estando a las normas glosadas, con visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía; y, en merito a las facultades conferidas por la LOM.,

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.** – ENCARGAR las atribuciones políticas del Despacho de alcaldía al Teniente Alcalde **IVAN VALERY RUÍZ CUEVA**; por el día 24 de abril del presente año y/o hasta el retorno del Titular, en merito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 2º.** – NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado ya áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
HUAMACHUCO

Santos Melquiádez Ruiz Guerra  
ALCALDE